



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO

PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES – MICROSOFT TEAMS

Para efectos metodológicos y en aras de abarcar el mayor número posible de circunstancias que se puedan presentar en el desarrollo de las audiencias, se establecerán tres momentos. El primero, que contiene las actuaciones previas a la audiencia. El segundo, que dispondrá las circunstancias a tener en cuenta durante la diligencia virtual. Y un tercer bloque que establece las actuaciones a seguir una vez finalizada la respectiva diligencia.

I. Pasos previos a la audiencia

Es deber de los abogados y de las partes, suministrar sus correos electrónicos y números de celular para efectos de las comunicaciones correspondientes y para el recibo de las invitaciones a las audiencias virtuales que se realizarán. Dicha información habrá de ser remitida al correo electrónico del juzgado j01mpalpqlabsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando la radicación del proceso.

Se recomienda a todos los apoderados que, de no tenerla, se genere la creación de una cuenta de hotmail u outlook (Microsoft), ya que ello hace más ágil y eficiente el uso de las aplicaciones establecidas para



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO

la realización de las audiencias virtuales. En todo caso, en el aplicativo pueden participar todos los dominios de correo electrónico (sin perjuicio de las restricciones que ello conlleve conforme a la programación de la plataforma).

Es deber de las partes interesadas, mantener actualizado su correo electrónico y revisar constantemente el aplicativo TYBA, ya que por esos medios será remitida la información de las audiencias y lo relacionado con las plataformas digitales en las se realizarán las mismas, para lo cual es importante que los apoderados judiciales, previa orientación de los despachos, coordinen con sus poderdantes lo pertinente para la asistencia virtual a la diligencia en caso de que ello resulte necesario.

Las audiencias virtuales serán realizadas por regla general mediante el aplicativo Microsoft Teams. Sin embargo, en el evento que se requiera un cambio de plataforma, tal circunstancia se informará previamente.

La celebración de la audiencia será dispuesta mediante auto que se notificará a las partes interesadas mediante el aplicativo TYBA y a través de correo electrónico (en el evento de que haya sido registrado previamente). De igual forma, al correo electrónico registrado, se remitirá la invitación para la celebración de la audiencia. Así:



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO

Imagen I.

Audiencia virtual Rad. 2020-00036-00

Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Sucre - Sincelejo
Mar 02/06/2020 18:10
Para: Roger Ricardo Madera Arteaga

Audiencia virtual Rad. 2020-00036-00
Mar 09/06/2020, de 10:00 a 12:00
Sin conflictos

Responder a este evento Organizador de correo electrónico

Agregar un mensaje a Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Sucre - Sincelejo (opcional)

✓ SI ? Tal vez ✗ No ⌚ Proponer nueva hora

Audiencia virtual dentro del proceso de Doralba Campo Lezama Vs Colpensiones. Rad. 70-001-41-05-001-2020-00036-00.

Aquí encontraras el expediente digitalizado: https://etbcsj-my.sharepoint.com/f/g/personal/j01mpalpqlabsincelejo_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkIODqsK_J5Fpw6eNLWMTsMB8j-CxbTL4sHuD4nAEr49w?e=OIKJNT

Aquí encontraras el protocolo que llevará en la audiencia: https://etbcsj-my.sharepoint.com/f/g/personal/j01mpalpqlabsincelejo_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkIODqsK_J5Fpw6eNLWMTsMB8j-CxbTL4sHuD4nAEr49w?e=OIKJNT

[Unirse a reunión de Microsoft Teams](#)

Más información sobre Teams | Opciones de reunión
Información legal

Recibido este correo, el usuario podrá indicar si asistirá o no a la reunión. Ésta es una funcionalidad OPCIONAL. Sin embargo, **en el evento de que elija SI**, el correo electrónico **se irá inmediata y automáticamente a la bandeja de correos eliminados**, por lo que allí debe ser buscado para efectos de ubicar el link de la audiencia.

El día de la audiencia, los apoderados deberán conectarse a la misma **CON NO MENOS DE 15 MINUTOS DE ANTELACIÓN** por el link que se indica en el correo electrónico, tal como se observa en la siguiente imagen:



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO

(Imagen II)

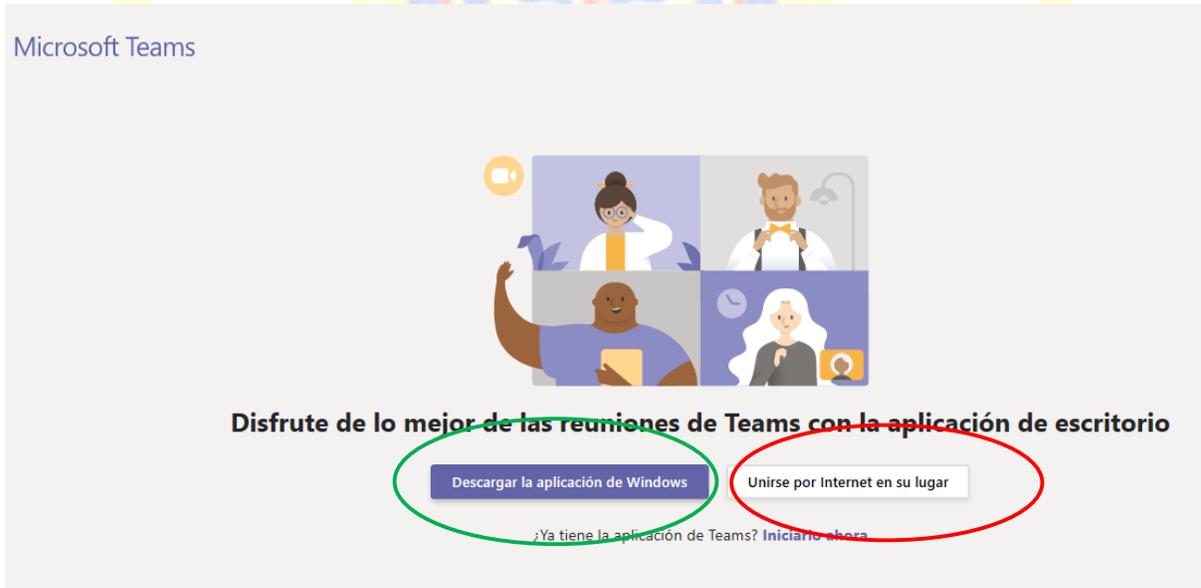
Buenos días. Este es el link para la audiencia que fue programada mediante auto de fecha 30 de abril de 2020 dentro del proceso con radicación 2020-00125, a celebrarse el día 03 de mayo de 2020 a las 19:30.

[Unirse a reunión de Microsoft Teams](#)

Más información sobre Teams | Opciones de reunión

Ingresando a través del link que se indica con anterioridad, se remitirá a una pestaña como la siguiente:

Imagen III.



Si el usuario tiene cuenta de correo corporativo de Microsoft, se recomienda ingresar a la audiencia a través de la aplicación Microsoft



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO

Teams, para lo cual debe acceder a través del **link que se indica en color verde**.

Si el usuario no tiene cuenta de correo corporativo, deberá ingresar por la opción que se indica **en color rojo, es decir, unirse POR INTERNET EN SU LUGAR**.

Si se ingresa **por la plataforma TEAMS**, esta lo direccionará inmediatamente a la audiencia, tal como se demuestra en la imagen a continuación:

Imagen IV.



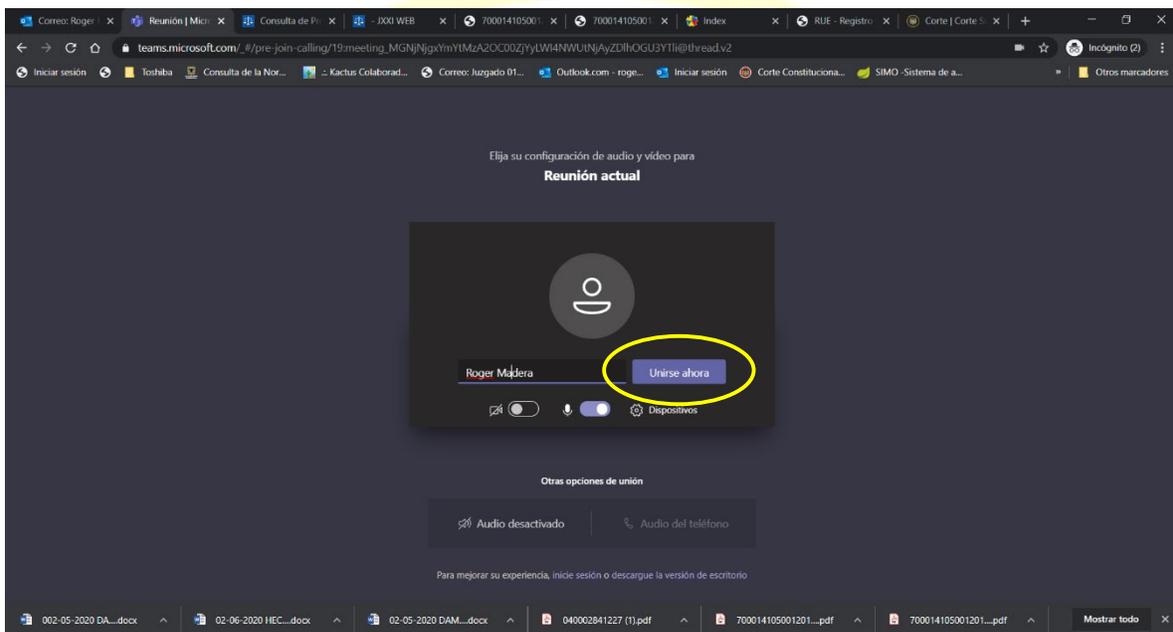
En este caso, el usuario sólo debe UNIRSE a la reunión, configurando previamente la visibilidad de la cámara y el micrófono.



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO

Si se ingresa **POR INTERNET EN SU LUGAR** (ver imagen III círculo rojo), será direccionado a una pestaña como la siguiente:

Imagen V



Allí el usuario debe unirse a la reunión, verificando que tenga el micrófono y la cámara encendidos y deberá esperar a que sea admitido por el anfitrión.

El equipo con el que se conecten las partes a la audiencia, debe mantenerse cargado a fin de evitar interrupciones.

Evite conectarse a través de dos equipos al mismo tiempo, a fin de minimizar interferencias.



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO

II. Circunstancias a atender durante la audiencia

Instalada la diligencia, todos los asistentes deberán guardar silencio, compostura y respeto sobre los demás intervinientes en la diligencia.

Queda prohibida la ingesta o bebidas durante el desarrollo de la audiencia. También se prohíbe comparecer a la diligencia bajos los efectos del alcohol o sustancias alucinógenas.

El uso de la palabra será otorgado por el juez y sólo en ese momento podrá hacerse uso del mismo. Durante toda la diligencia, salvo cuando se otorgue el uso de la palabra, los micrófonos deben mantenerse silenciados.

Las partes y sus apoderados deben respetar el turno, el tiempo estipulado para el uso de la palabra, sin perjuicio de la claridad, y vehemencia de sus argumentos, utilizaran un lenguaje y tono de voz adecuada y respetuosa, así como una actitud decorosa con los demás intervinientes.

Para la identificación de las partes, apoderados y testigos, se debe contar con los documentos de identificación digitalizados (cédula de ciudadanía, pasaporte, cédula de extranjería, tarjeta profesional, entre otras) los cuales deben compartirse por el chat de la aplicación o por

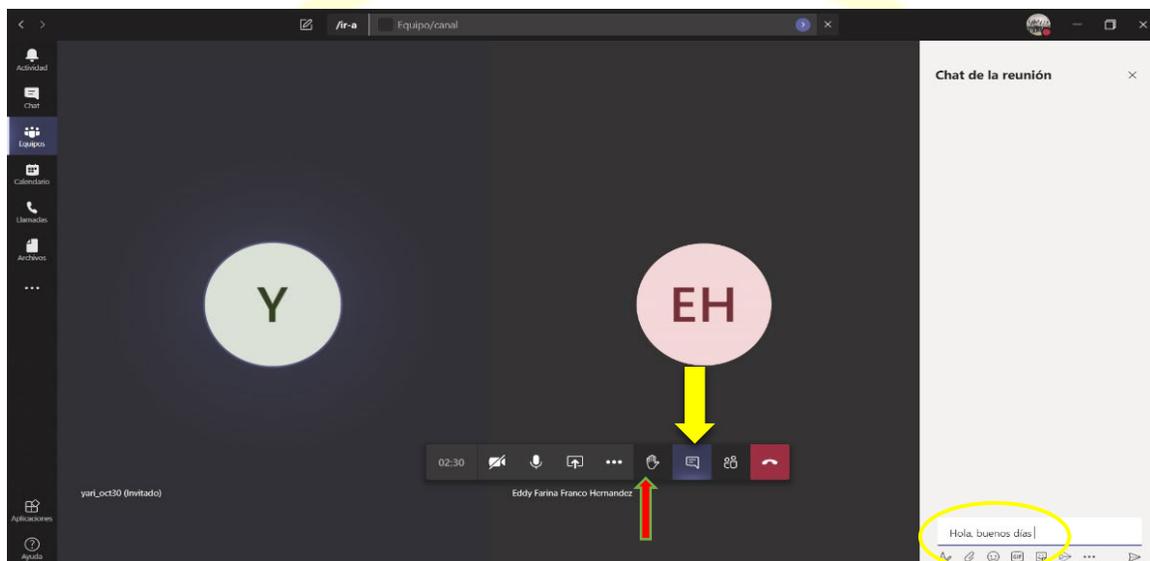


JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO

correo institucional antes de instalarse la audiencia. Lo anterior, para identificar plenamente a los intervinientes.

El chat de la audiencia aparecerá de la siguiente forma:

Imagen IV.



En la presentación de las partes y los testigos, habrá de indicarse i) nombre completo, ii) documento de identificación, iii) tarjeta profesional si es del caso, iv) calidad en la que se actúa, v) dirección de residencia, vi) dirección de notificaciones, vii) correo electrónico, viii) número de celular y, ix) el lugar desde el cual está compareciendo a la diligencia. Los testigos adicionalmente deberán indicar si se encuentran acompañados de alguna persona y en caso positivo señalar el nombre y parentesco que tenga con la misma.



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO

Al iniciar la diligencia se iniciará la grabación de la misma. Su autorización para que dicha diligencia quede registrada en video, se entiende otorgada por el hecho de haber ingresado a la misma.

Para la práctica de las pruebas testimoniales, los testigos se irán conectando a la diligencia en el orden que sea indicado por el despacho, para lo cual, la parte que solicitó la prueba, velará porque el testigo se encuentre pendiente para acceder en el momento en que sea llamado y que cuente con los medios tecnológicos para hacerlo.

Mientras se esté desarrollando la audiencia, cada uno de los intervinientes, desde el lugar donde se encuentren conectados, deberá mantenerse en un único punto, de preferencia con buena iluminación y libre de distracciones o interrupciones que afecten el normal desarrollo de la audiencia. Los testigos deben procurar estar en un lugar donde no haya interferencia de ruidos tales como televisores, radios, u otros electrodomésticos que impidan o no hagan audible su declaración.

El dispositivo electrónico deberá mantener la cámara encendida durante toda la diligencia, y se debe colocar exactamente frente a la cara de la persona, de forma tal que, durante el desarrollo de la audiencia, se pueda observar claramente el rostro de la misma. El testigo debe permanecer mirando a la cámara y evitar subir o mover la mirada de forma repetitiva. Recomendaciones que habrán de ser



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO

acatadas, so pena de las implicaciones que su desacato conlleva en la respectiva valoración probatoria

Durante el desarrollo de la audiencia, estará disponible el chat, canal que se mantendrá habilitado durante la misma, pero únicamente con fines de pedir el uso de la palabra o de informar alguna circunstancia que deba ser tenida en cuenta por el juez (Ver imagen IV – fecha roja). También será factible que el despacho a través de este canal, ponga en conocimiento de las partes los archivos que considere necesarios.

Si alguna de las partes pretende aportar dentro de la diligencia algún documento, deberá hacerlo de manera previa a la audiencia a través del correo electrónico del despacho j01mpalpqlabsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co o durante la audiencia a través del chat. De dichos documentos se correrá el traslado respectivo por el mismo canal o mediante correo electrónico.

Las partes, sus apoderados judiciales y los demás asistentes a la audiencia, sólo podrán retirarse de la misma, al terminar la diligencia, o cuando el juez así lo autorice.

III. Circunstancias a atender con posterioridad a la audiencia

El despacho dará cierre a la audiencia. Una vez finalizada cada asistente deberá colgar la llamada. Esto es indispensable para que se



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO

guarde el video de la grabación de la diligencia y se cargue en la plataforma de Microsoft Stream de la Rama Judicial.

La remisión del video de la grabación de la audiencia a las partes requiere de un término que depende de su duración, pues su recolección la genera la plataforma Microsoft Teams en virtud de lo extensa que sea la diligencia.

Una vez conformados los documentos de la realización de la audiencia estos serán compartidos a través de la secretaría del juzgado. Para ello, se utilizará el correo electrónico suministrado remitiendo los documentos adjuntos al mensaje o suministrando un acceso directo a la carpeta compartida de Onedrive.

De requerirse la suscripción de algún documento, estos serán remitidos a los apoderados judiciales, quienes deberán asegurar que sus poderdantes, testigos o demás intervinientes firmen el escrito.

Atentamente,

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA

Juez Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo